

# Resolución Directoral N° 271 -2017-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 15 NOV 2017

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 004-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe de Certificación Presupuestal N° 185-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP; Informe N° 481-2017-MINAGRI-PEJSIB-DDAE y el Informe N° 307-2017-MINAGRI-PEJSIB-OA-UASG; y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE del 12.ENE.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.
2. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 185-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP del 09.NOV.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto, emite certificación presupuestal para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP "Recuperación de los Servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, a través de la Reforestación en el Distrito de Tabaconas, Provincia de San Ignacio – Región Cajamarca" por el importe de S/.249,238.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, importe que se desagrega para la atención de: Elaboración de Expediente Técnico S/.217,038.00; siendo la cadena funcional programada la siguiente: Programa 0130; Proyecto: 2.325106; Acción de Inversión: 6.000027 Forestación y Reforestación; Función 10; Programa Funcional 054; Sub Programa Funcional 0119; Finalidad 0025788; Meta 0001; Sección Funcional 0068; y, Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico S/.32,200.00 con cargo a la Meta 00002; Finalidad 0000653; y, Sección Funcional 0069.
3. Que, mediante Informe N° 481-2017-MINAGRI-PEJSIB-DDAE, del 10.NOV.2017, el Director de Desarrollo Agroeconómico solicita a la Dirección Ejecutiva iniciar el proceso de selección para la contratación de una empresa o persona natural para el servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico "Recuperación de los Servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, a través de la Reforestación en el Distrito de Tabaconas, Provincia de San Ignacio – Región Cajamarca".
4. Que, mediante Informe N° 307-2017-MINAGRI-PEJSIB-OA-UASG, de fecha 14.NOV.2017, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales solicita al Director de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de proceder a la inclusión del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico "Recuperación de los Servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, a través de la Reforestación en el Distrito de Tabaconas, Provincia de San Ignacio – Región Cajamarca", cuyo valor referencial es de S/. 217,037.70.



5. Que, el Art. 06, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0588-2016-MINAGRI del 01.DIC.2016, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de Administración y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación N° 15 (Versión N° 16) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico "Recuperación de los Servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, a través de la Reforestación en el Distrito de Tabaconas, Provincia de San Ignacio – Región Cajamarca" (Código SNIP 256914), cuyo Valor referencial es de S/. 217,037.70.

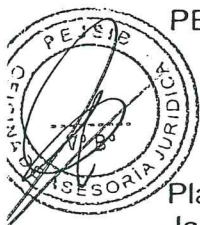
**CUBSO:** 8010160400340167: Consultoría para Elaboración de Expediente Técnico relacionados al Mejoramiento de Cadena Productiva.

El gasto que demande el presente proceso será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; con cargo al Programa 0130; Proyecto: 2.325106; Acción de Inversión: 6.000027 Forestación y Reforestación; Función 10; Programa Funcional 054; Sub Programa Funcional 0119; Finalidad 0025788; Meta 0001; Sección Funcional 0068.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,

Ing. EDIM GALVANI DÁVILA CAJO  
Director Ejecutivo - PEJSIB



*Jelem, 20/11/2017*  
*Nota: Darse al Sr. César Zuñiga - Seace*  
*Para su registro en el Seace, considerar*  
*CUBSO 8110152200348583 como*  
*consultoría de obra*